



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.476

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 24 de Noviembre de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Pº so**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 h.s.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticada
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág</i>
S.G.G. N° 4702 del 11/11/10 – Declara de Interés Pcial. las Actividades de la Academia “Supay Malambo” .....	7875
S.G.G. N° 4704 del 11/11/10 – Declara de Interés Pcial. las V COENOA, Congreso de Endodoncia del Noroeste Argentino .....	7375
S.G.G. N° 4706 del 11/11/10 – Adhesión a los Festejos por las “Bodas de Oro” de la Unidad Educativa N° 4123 “Isi Nilataj” paraje Santa María – Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia .....	7876
S.G.G. N° 4708 del 11/11/10 – Declara de Interés Pcial. las “8° Jornadas – Limpiemos Nuestro Dique” Predio del Cabra Corral .....	7877
S.G.G. N° 4710 del 11/11/10 – Declara en Desuso y Transfiere en carácter de donación bienes patrimoniales a Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente .....	7877
S.G.G. N° 4712 del 11/11/10 – Declara de Interés Pcial. el Seminario “Modelo Social en el marco de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad” en la localidad de La Merced .....	7878
S.G.G. N° 4716 del 15/11/10 – Declara Huésped de Honor al Sr. Embajador de la República de Chile en Argentina D. Adolfo Zaldivar Larrañ .....	7879
M.G.S. y D.H. N° 4717 del 15/11/10 – Declara de Interés Pcial la Muestra Itinerante “Evita a través de tus Ojos” .....	7879
S.G.G. N° 4718 del 11/11/10 – Declara Huésped de Honor al Sr. Intendente de la Región de Antofagasta – Rep. de Chile, D. Alvaro Fernández Slater .....	7879
M.A. y D.S. N° 4720 del 15/11/10 – Aprueba contrato de locación de servicios – Srta. Mariana Eugenia Vaca .....	7880
M.G.S. y D.H. N° 4721 del 15/11/10 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas “La Lucha contra la trata de Personas: Una Política Pública en la Provincia de Salta” .....	7380
M.A. y D.S. N° 4722 del 15/11/10 – Rescinde contrato de locación de servicios – Ing. María Virginia Rosa .....	7381
M.F. y O.P. N° 4727 del 15/11/10 – Aclaratoria designación – Dr. José Javier Cornejo Solá .....	7881
S.G.G. N° 4730 del 15/11/10 – Declara de Interés Pcial. el “6to. Congreniño Camposanteño” en municipio de Campo Santo .....	7882
M.A. y D.S. N° 4737 del 15/11/10 – Aprueba contrato de locación de servicios – Ing. Ricardo Javier Tolaba .....	7882
M.A. y D.S. N° 4739 del 15/11/10 – Aprueba contrato de locación de servicios – Sr. Nicolás Giamminola .....	7883
M.F. y O.P. N° 4742 del 15/11/10 – Aprueba Addenda al Contrato Original entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Firma LATINOCONSULT S.A. ....	7883

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

S.G.G. N° 4668 del 11/11/10 – Designa a personal en cargo político – Sra. Blanca Rosa Rodríguez .....	7884
M.F. y O.P. N° 4669 del 11/11/10 – Acepta renuncia – Sr. Marcos Lara Gros .....	7885
S.G.G. N° 4670 del 11/11/10 – Prórroga designación de personal temporario – Sr. Fernández Rostello Rodolfo y otros .....	7885
M.F. y O.P. N° 4671 del 11/11/10 – Designa personal temporario – Sr. Cristian Fernando Ruiz .....	7885
M.G.S. y D.H. N° 4672 del 11/11/10 – Declara abstracto recurso jerárquico – Of. Auxiliar Claudio Ramiro Totorici Rodríguez .....	7885
M.S.P. N° 4673 del 11/11/10 – Retiro Voluntario – Sra. Gladys del Valle Farfán .....	7886
M.G.S. y D.H. N° 4674 del 11/11/10 – Otorga Beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas” – Sr. José Alberto Ortega .....	7886
M.ED. N° 4676 del 11/11/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Adela Veleizan .....	7886
M.S.P. N° 4677 del 11/11/10 – Acepta renuncia – Dr. Vasco Ernesto Gálvez .....	7886
M.G.S. y D.H. N° 4681 del 11/11/10 – Autoriza pago de sobreasignación por subrogancia – Sub Alcaide Dn. Marcos Antonio Loyola Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	7886
M.G.S. y D.H. N° 4683 del 11/11/10 – Retiro voluntario – Sgto. Ayte. Dn. Carlos Alberto Castelli – Policía de la Pcia. ....	7887
M.T. y P.S. N° 4684 del 11/11/10 – Prórroga designación de personal temporario – Sra. Berta Ester Casares .....	7887
M.G.S. y D.H. N° 4685 del 11/11/10 – Designa personal temporario Sra. María Mercedes Diez Sierra y otros en Delegación San José de Metán .....	7887
M.T. y P.S. N° 4686 del 11/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Srta. Solana Visuara .....	7888
M.ED. N° 4687 del 11/11/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Sebera Flores .....	7888
M.S.P. N° 4688 del 11/11/10 – Aclaratoria de Dcto. N° 1552/2010 – Srta. Carmen Rosa Cáceres .....	7888
M.ED. N° 4689 del 11/11/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Dionisia Gabriela Padilla .....	7888
M.G.S. y D.H. N° 4690 del 11/11/10 – Retiro obligatorio por incapacidad – Sr. Claudio Ariel Contrera – Policía de la Pcia. ....	7888
M.J. N° 4692 del 11/11/10 – Deniega conmutación de pena interno penado – Gustavo Ariel Almada .....	7889
M.ED. N° 4693 del 11/11/10 – Designa personal temporario – Sra. Ema del Rosario Velez Carrillo .....	7889
M.S.P. N° 4694 del 11/11/10 – Designa personal temporario – Srta. Noelia Marcela Martínez .....	7889
M.ED. N° 4695 del 11/11/10 – Designa personal temporario – Sra. María Clara Santander .....	7889
M.J. N° 4696 del 11/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Milo Clemente Felix Aylan .....	7889
M.S.P. N° 4697 del 11/11/10 – Designa personal temporario – Dr. Juan Pablo Perassi .....	7889
M.T. y P.S. N° 4698 del 11/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Patricia del Valle Yanello Nasser .....	7890
M.S.P. N° 4699 del 11/11/10 – Autoriza a suscribir contrato de locación de servicios – Sra. Flavia Vilca .....	7890
M.J. N° 4700 del 11/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Ines del Valle Ramos .....	7890
M.S.P. N° 4701 del 11/11/10 – Autoriza a suscribir contrato de locación de servicios – Sr. Aldo Abel Quipildor .....	7890

Pág.

M.T. y C. N° 4703 del 11/11/10 – Autoriza comisión oficial – Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Betaña e Irlanda del Norte – Lic. Fernando García Soria .....	7890
M.ED. N° 4705 del 11/11/10 – Autoriza creación de cargo de Vice Director de Ira. Categoría en Colegio Secundario N° 5085 “Dr. Mariano Moreno” de Gral. Güemes .....	7891

**RESOLUCION**

M.A. y D.S. N° 000572 del 17/11/10 – Aprueba el Protocolo Complementario Número Uno al Acuerdo Marco de Coop. y Asistencia Técnica entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de Salta .....	7891
---	------

**RESOLUCION**

N° 100018832 – Dirección General de Rentas N° 20/2010 .....	7891
---	------

**ACORDADAS**

N° 100018844 – Corte de Justicia de Salta N° 10.780 .....	7893
N° 100018842 - Corte de Justicia de Salta N° 10.778 .....	7898

**LICITACION NACIONAL**

N° 100018698 – U.C.E.P.E. – Salta N° 23/10 .....	7901
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100018862 – Agua del Norte – Co.S.A.ySa. N° 25/10 .....	7902
N° 100018861 – Agua del Norte – Co.S.A.ySa. N° 24/10 .....	7902
N° 100018860 – Agua del Norte – Co.S.A.ySa. N° 23/10 .....	7903
N° 100018853 – Dirección de Vialidad de Salta N° 25/10 .....	7903
N° 100018851 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 33/10 .....	7904

**LICITACION PRIVADA**

N° 100018841 – Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Naturales N° 01/10 .....	7904
--	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100018858 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 643/10 .....	7904
N° 100018850 – Policía de Salta N° 04/10 .....	7905

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100018831 – Cruz Alberto Luna – Catastro N° 495 – Dpto. Anta – Expte. N° 34-10.982/09 .....	7905
N° 100018791 – Alejandra Elvira Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 34-10.978/09 .....	7905
N° 100018790 – Ramona del Valle Luna – Dpto. Anta – Expte. N° 34-10.983/09 .....	7905
N° 100018782 – Altos de Tres Cerritos S.A. – Expte. N° 0050034-12.991/10 .....	7906

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 100018859 – Agua del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 739/10 .....	7906
N° 100018857 – Agua del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 738/10 .....	7906
N° 100018856 – Agua del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 734/10 .....	7907

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 600000373 – Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 20.027 y 20.028 .....	7907
N° 100018838 – Same Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón – Expte. N° 19.569 .....	7907
N° 100018837 – Incahuasi XXII – Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.819 .....	7907
N° 100018656 – Lithea Inc. Suc. Argentina S.A. – Dpto. La Poma – Cateo - Expte. N° 20.091 .....	7908
N° 100018582 – Fruso Corriente – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.646 y otros.....	7908

### SENTENCIA

N° 100018848 – Carlos Alberto Carrazan – Expte. N° 18.537/9 .....	7908
---	------

### SUCESORIOS

N° 100018852 – Isidro Reartes – Expte. N° 302.562/10 .....	7909
N° 100018849 – Caniza, Marciano; Hinojoza, Romelia – Expte. N° 322.424/10 .....	7909
N° 100018847 – Toledo, Nicolás – Expte. N° 20.362/10 .....	7909
N° 100018846 – Vera, Héctor Eduardo – Expte. N° 19.049/09 .....	7909
N° 100018845 – Alicia Susana Sureda – Expte. N° 8.433/96 .....	7909
N° 100018839 – Avellaneda, Eugenia Reyes – Expte. N° 233.757/8 .....	7910
N° 100018836 – Canepa, Silvia Lucía del Pilar y/o; Canepa, Silvia Pilar y/o; Canepa Ovejero, Silvia y/o; Canepa de Quintana Augspurg, Silvia Lucía del Pilar – Expte. N° 300.886/10 .....	7910
N° 100018829 – Gardel, Regino – Expte. N° 1-288.863/09 .....	7910
N° 100018828 – Espinosa, Paulina – Guantay, Gerónimo – Expte. N° 2-154.953/06 .....	7910
N° 100018822 – Paz Posse, Lucio – Expte. N° 257.130/09 .....	7910
N° 100018820 – Antonietti, Adolfo Martín – Expte. N° 1-311.174/10 .....	7910
N° 100018808 – Soliño, María del Carmen – Expte. N° 316.974/10 .....	7911
N° 100018797 – Arce, Edith – Expte. N° 114.038/10 .....	7911
N° 600000365 – Velásquez Víctor Loreto y Casimiro Antonia – Expte. N° 320.189/10 .....	7911
N° 600000363 – Díaz José Miguel – Expte. N° 200.150/07 .....	7911
N° 600000362 – López Eusebio Carlos y Segal de López Hayde – Expte. N° 306.988/10 .....	7911
N° 100018773 – Gómez María Sara – Expte. N° 2-148.160/06 .....	7912
N° 100018765 – Guantay, Felipe Dalmacio y Guantay Vicenta Lidia – Expte. N° 1-295.081/10 .....	7912
N° 100018764 – Ocaña de Nazreldin Lilian de los Angeles – Expte. N° 319.647/10 .....	7912
N° 100018763 – Saenz Pedro Roberto – Expte. N° 1-309.953/10 .....	7912
N° 100018761 – Guaymas Agustina – Morales Juan de Dios – Expte. N° 318.028/2010 .....	7912
N° 100018760 – Cuellar, Berta – Expte. N° 298.146/10 .....	7912

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100018855 – Lobo Pedro Antonio vs. Bernis de Rojas Aida Victoria – Expte. N° 010.461/09 .....	7913
N° 100018833 – Delgado, Antonio vs. Anzoátegui de Araoz, María Carmen y Araoz, M. Ernesto y/o sus Herederos – Expte. N° 216.578/08 .....	7913
N° 600000367 – Minak Rosa Guadalupe y otros c/Juárez Benigno y otros – Expte. N° 9.279/08 .....	7913
N° 100018798 – Ceballos, José Manuel c/Espelta, Emilio y otros – Expte. N° 217.208/8 .....	7913
N° 100018724 – Loprestti, Juan; Loprestti, Adrián Juan Alberto vs. Vaca Vicente y otros – Expte. N° 7.241/07 .....	7913

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 600000372 – Bco. Macro S.A. c/Ramos, Karina Alejandra – Expte. N° 284.638/09 .....	7914
N° 600000371 – Bco. Macro S.A. c/Britos, María Susana – Expte. N° 283.843/09 .....	7914

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 100018843 – IMECA S.R.L. ....	7914
----------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100018854 – Procultura Salta, para el día 22/12/10 .....	7915
N° 100018835 – Escuela para Padres (ONG 23/90-877/10), para el día 30/12/10 .....	7915
N° 100018834 – Salta Polo Club, para el día 30/11/10 .....	7915
N° 100018830 – Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 11/12/10 .....	7916
N° 600000369 – La Asociación Civil por el Trabajo, la Cultura y la Producción, para el día 10/12/10 .....	7916
N° 100018793 – Consorcio Río Las Juntas – Dpto. Guachipas, para el día 28/11/10 .....	7917

**RECAUDACION**

N° 100018863 – Del día 23/11/10 .....	7917
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4702

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-36.262/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las actividades que viene desarrollando la Academia “Supay Malambo”, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 286/10, Expte. N° 91-25.902/10, emitida el 02 de noviembre del 2010;

Que es dable destacar que mencionada Institución viene trabajando hace 10 años, participando en los más importantes festivales del país con niños y jóvenes de entre 5 a 30 años y adultos de entre 40 a 65 años, siendo más de 150 personas que agrupa la misma;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades que viene desarrollando la Academia "Supay Malambo", en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4704

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-34.641/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Alejandra Perelló Sureda, Presidente del V COENOA, solicita se declare de Interés Provincial el V COENOA, Congreso de Endodoncia del Noroeste Argentino, a llevarse a cabo entre los días 16 y 18 de junio de 2011, en nuestra Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad de Endodoncia Salteña, perteneciente a la Asociación Odontológica Salteña, es la anfitriona y organizadora de tan importante evento internacional;

Que dicho Congreso contará con la presencia de destacados expositores provenientes de Italia, México, Venezuela, Ecuador, Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Paraguay, Colombia y de nuestro país;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial, a las V COENOA, Congreso de Endodoncia del Noroeste Argentino, a llevarse a cabo entre los días 16 y 18 de junio de 2011, en nuestra Provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4706

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-31.833/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita la adhesión del Poder Ejecutivo a los festejos por las "Bodas de Oro" de la Unidad Educativa N° 4.123 "ISI NILATAJ", paraje Santa María, Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que se conmemorará en el presente año en coincidencia con el Bicentenario de la Patria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 268 – Expte. N° 91-25.795/10, aprobada en Sesión de fecha 19 de octubre de 2010;

Que teniendo en cuenta que para el Gobierno de la Provincia de Salta, la educación constituye una política de Estado, resulta de su interés, valorar la trayectoria del citado establecimiento, a través de todos estos años;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - El Gobierno de la Provincia de Salta adhiere a los festejos por las "Bodas de Oro" de la Unidad Educativa N° 4.123 "ISI NILATAJ", paraje Santa María, Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que se conmemorará en el presente año en coincidencia con el Bicentenario de la Patria.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**



Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4708

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-36.256/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "8ª Jornadas – Limpiemos Nuestro Dique", a realizarse en el predio del Dique Cabra Corral, el día 13 de noviembre del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 284/10, Expte. N° 91-25.865/10, emitida el 02 de noviembre del 2010;

Que las mencionadas jornadas están organizadas por la Municipalidad de Coronel Moldes conjuntamente con la Cooperadora Policial Lacustre y Fluvial;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "8ª Jornadas – Limpiemos Nuestro Dique", a realizarse en el predio del Dique Cabra Corral, el día 13 de noviembre del año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4710

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 11-4.648/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Argentina para Jóvenes y el Ambiente,

solicita la donación de los elementos que componen los Lotes Nros. 1532, 1523, 1531 y una caldera, que se encuentran en existencia en la Contaduría General de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la descripción física de dichos elementos, se encuentra en el detalle que obra a fs. 2 confeccionado por el Depósito y Archivo de la citada Contaduría General, quien señala que los bienes solicitados se encuentran en desuso y sus precios individualmente considerados, no superan el 10% del monto establecido para las contrataciones directas, que la entidad solicitante no es una Institución del Estado Provincial, y que la donación podrá encuadrarse en el Art. 58 de la Ley de Contabilidad;

Que la Fundación Argentina para Jóvenes y Ambiente, expresa que del desguase de dichos elementos, se podrán obtener piezas y componentes electrónicos que les permitan diseñar nuevos equipos, como ser biodigestores, pequeñas plantas de purificación de agua, sistemas alternativos de generación energética, sistemas de reducción de emisiones a la atmósfera, proyectos sobre los que se encuentran trabajando;

Que la citada Fundación acompaña constancias del otorgamiento de la personería jurídica respectiva;

Que a fs. 51 obra la intervención del Fondo de Administración y disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial;

Que por D. N° 4981/10, Asesoría de la Secretaría Legal y Técnica expresa que la Ley de Contabilidad vigente, Art. 58, dispone: "Podrá transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los municipios o entidades de bien público con personería jurídica, los bienes que fueron declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda del diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que habiéndose cumplimentado tales extremos, la citada Secretaría considera que resulta viable la declaración en desuso de los bienes que componen los lotes en cuestión y la donación a favor de los requirentes de autos;

Por ello, conforme las disposiciones del Artículo 58, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad vigente,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse en desuso los bienes patrimoniales, que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia y que forman parte del Inventario General de Bienes de la Provincia, conforme el siguiente detalle:

**Procedencia Lote N° 1523**

Cant.	Nombre	Descripción	Matrícula	Est.
1	Equipo	Radiodiagnóstico marca Toshiba mod. KXO 15	001	malo
1	Secador	De placas radiográficas	006	malo
1	Tanque	Revelador de acero inoxidable 20 lts.	007	malo
1	Tanque	Revelador de acero inoxidable 20 lts.	008	malo
1	Chasis	Para radiografía pantalla reforzada	241	malo
1	Estativo	Mural para chasis	174	malo
1	Chasis	Para radiografía	251	malo
1	Chasis	Para radiografía	329	malo
1	Chasis	Para radiografía	346	malo
1	Monitor	Marca Burle serie n° KF 1120104	S/N°	malo

**Procedencia Lote N° 1531**

1	Lote	De hierro y caños	S/N°	malo
---	------	-------------------	------	------

**Procedencia Lote N° 1532**

1	Planchadora	A rodillo marca Oñate	S/N°	malo
1	Planchadora	A vapor marca Negree	S/N°	malo
1	Planchadora	A vapor marca Empire	S/N°	malo
1	Planchadora	A rodillo marca Esswein	S/N°	malo
1	Planchadora	marca Júpiter tipo japonesa	S/N°	malo

**Procedencia Lote N° 1534**

Cant.	Nombre	Descripción	Matrícula	Est.
1	Caldera	Uso industrial marca Gonella capacidad 1130 Kg.	S/N°	malo

Art. 2° - Transfíranse, en carácter de donación, en el marco del Art. 58 de la Ley de Contabilidad vigente,

los bienes patrimoniales que fueron declarado fuera de uso en el Artículo 1°, a la Fundación Argentina para los Jóvenes y el Ambiente, Personería Jurídica N° 232/06.

Art. 3° - Dése intervención a Contaduría General de la Provincia a fin de que efectúe las pertinentes registraciones de las bajas autorizadas en el artículo primero de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4712

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-36.236/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial al Seminario "Modelo Social en el Marco de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad", a realizarse en La Merced, el día 11 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 288/10, Expte. N° 91-25.958/10, emitida el 02 de noviembre del 2010;

Que el mencionado evento es organizado por la Secretaría de Promoción Social del Municipio de la localidad del Valle de Lerma;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Seminario "Modelo Social en el Marco de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad", a realizarse en La Merced, el día 11 de noviembre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4716

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-38.845/10

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República de Chile en Argentina, D. Adolfo Zaldívar Larraín,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Chile en Argentina, D. Adolfo Zaldívar Larraín, a partir del día 15 de noviembre de 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4717

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-35.541/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita se declare de interés provincial a la Muestra Itinerante "Evita a través de tus ojos", perteneciente al Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Eva Perón" del Museo Evita; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se efectuará en el marco de los festejos del Bicentenario, a realizarse en el Museo de Bellas Artes sito en Avda. Belgrano N° 992 de esta ciudad, entre los días 11 al 30 de Noviembre del año en curso;

Que la presente solicitud cuenta con la autorización del Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, insertada a foja 01;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (fs. 04), emite Dictamen N° 963/10, expresando que en virtud a la temática y calidad del evento de referencia, estima que debe hacerse lugar a lo peticionado dictarse el instrumento legal pertinente, dejando establecido que el mismo no generara erogación alguna al Estado Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Muestra Itinerante "Evita a través de tus ojos", perteneciente al Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Eva Perón" del Museo Evita, a realizarse en el Museo de Bellas Artes sito en Avda. Belgrano N° 992 de esta ciudad, entre los días 11 al 30 de Noviembre del año en curso, por los motivos citados en los considerandos.

Art. 2° - Establécese que lo dispuesto precedentemente, no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4718

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-38.859/10

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Interendente de la Región de Antofagasta - República de Chile, D. Alvaro Fernández Slater,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Intendente de la Región de Antofagasta - República de Chile, D. Alvaro Fernández Slater, a partir del día 15 de noviembre de 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4720

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 227-1.390/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y la Srta. Mariana Eugenia Vaca, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la resolución del contrato de locación de servicios de la Ing. María Virginia Rosa, DNI 23.079.822, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sustentable y la Srta. Mariana Eugenia Vaca, DNI N° 31.338.901, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Política Ambiental – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4721

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 41-35.550/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita se declare de interés provincial las Jornadas “La Lucha contra la Trata de Personas: una Política pública en la Provincia de Salta”, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de Noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se efectuará en el marco de los festejos del Bicentenario, a realizarse en el Salón Espacio Portezuelo del Hotel Portezuelo de esta ciudad;

Que dichas Jornadas se llevaran a cabo en virtud del II Aniversario de la creación de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que en el Programa de las Jornadas de referencia adjunto a fs. 02 a 06, se observa la asistencia de prestigiosos Expositores a nivel nacional e internacional, quienes realizaran su importante aporte al tema central del evento;

Que la presente solicitud cuenta con la autorización del Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, insertada a foja 01;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos (fs. 07), emite Dictamen N° 964/10, expresando que lo solicitado no contraviene ningún precepto legal, y es totalmente factible dar curso a lo requerido, por lo que corresponde dictarse a los efectos el instrumento legal pertinente, dejando establecido que el mismo no generara erogación alguna al Estado Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Interés Provincial las Jornadas “La Lucha contra Trata de Personas: una Política pública en la Provincia de Salta”, a realizarse en el Salón Espacio Portezuelo del Hotel Portezuelo, sito en Avenida Turística N° 1 de esta ciudad, entre los días 10 y 11 de Noviembre del año en curso, por los motivos citados en los considerandos.

Art. 2° - Establécese que lo dispuesto precedentemente, no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4722

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 227-1.390/09

VISTO el Decreto N° 613/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se prorrogó desde el 01 de enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, entre otros contratos, el de la Ing. María Virginia Rosa, DNI 23.079.822 celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que resulta necesario asignar otras responsabilidades y funciones a la citada Ingeniera suscribiéndose otro contrato;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la no renovación del contrato de locación de servicios con el Ing. Pedro Eliseo Joel Medina, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ing. María Virginia Rosa, DNI N° 23.079.822, y aprobado por Decreto N° 613/10 a partir del día 01 de Agosto de 2010.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ing. María Virginia Rosa, DNI 23.079.822, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Política Ambiental – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4727

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO los Decretos N° 4.082/10 y 4.083/10; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 1° del Decreto N° 4.082/10 se creó la “Unidad de Infraestructura de Desarrollo

de la Cuenca del Río Juramento” en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que dicha Unidad tiene como objetivo coordinar las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable de la Cuenca del Río Juramento y la formulación e implementación de proyectos de infraestructura, económicos, turísticos y sociales de interés para la zona de influencia de la referida cuenca;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 4.082/10 establece que dicha Unidad de Infraestructura estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que consecuentemente, el Dr. José Javier Cornejo Solá fue designado por Decreto N° 4.083/10, en el cargo de Director Ejecutivo, aludiendo a la Unidad Operativa y Ejecutora de Obras y Servicios de la Cuenca del Río Juramento y en orden a la realidad debió consignarse “Unidad de Infraestructura de Desarrollo de la Cuenca del Río Juramento, correspondiendo adecuar el Artículo 1° del Decreto N° 4.083/10;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 4083/10, con vigencia al día 29 de Septiembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Designase al Dr. José Javier Cornejo Solá, D.N.I. N° 10.581.388, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo de la Cuenca del Río Juramento en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 1”.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4730

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-38.094/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el “6to Congreniño Camposanteño” a llevarse a cabo en el Municipio de Campo Santo, Departamento General Güemes, entre los días 5 y 7 de noviembre de 2010; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 440/10 – Expte. 90-19.372/10, aprobada en la sesión del día 4 de noviembre de 2010.

Que dicho evento está destinado a la formación integral de niños entre 6 y 10 años de edad,

Que el Congreniño está organizado por el Grupo Cultural Huellas Camposanteñas y el Colegio Secundario N° 5034 “Don Enrique Cornejo”

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “6to. Congreniño Camposanteño” a llevarse a cabo en el Municipio de Campo Santo, Departamento General Güemes, entre los días 5 y 7 de noviembre de 2010.

Art. 2° - Déjase establecida que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4737

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-18.637/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y el Ing. Ricardo Javier Tolaba Pérez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la resolución del contrato de locación de servicios con la Lic. Raquel Rut Saravia, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ing. Ricardo Javier Tolaba Pérez – DNI N° 24.875.377, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Política Ambiental – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4739

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 227-13.975/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Nicolás Giamminola, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los

objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se han realizado las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios, visto que se imputará el Proyecto denominado Gestión Participativa de los Bosques nativos del ex Lote Fiscal 4 del Departamento San Martín Provincia de Salta, financiado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Nicolás Giamminola, DNI N° 30.637.200, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 20 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción y CA correspondiente – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 15 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4742

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas  
Secretaría de Ingresos Públicos  
Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 11-92.267/09 Cde. 10 01

VISTO el “Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta” préstamo B.I.D. N° 1465/OC-AR, Subprograma Infraestructura Social, y el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa con la firma Latinoconsult S.A. para la supervisión de la Obra Canal de Velarde: Colector Principal - Cuenca Alta, formalizado mediante Contratación de Servicios de Consultoría n° 03/05 y;

#### CONSIDERANDO:

Que en fecha 05/09/06 se firmó entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Latinoconsult S.A., el contrato para la Supervisión de la Obra: “Canal de Velarde: Colector Principal – Cuenca Alta”, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR – Subprograma Infraestructura Social;

Que conforme a la cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del contrato suscripto, se dispone que solo podrán modificarse los términos y condiciones del Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes.

Que habiendo vencido el plazo original del contrato de obra celebrado, resultó necesario prorrogar el mismo, debido a que factores climáticos hicieron necesaria la modificación del plan de trabajo dispuestos originalmente, por un período de 1 (uno) mes y 20 (veinte) días a contarse desde la fecha de vencimiento del plazo original, siendo necesaria por lo tanto prorrogar la supervisión de la misma por igual período.

Que el BID ha prestado su no objeción a mediante nota CAR N° 3389/10 de fecha 14/07/10 (Fs. 4).

Que la prórroga de los servicios de la firma consultora implica un incremento en el precio del contrato de \$ 81.652,92 (Pesos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con 92/100), la que será afrontada en un 76% con recursos del financiamiento BID, y un 24% con contrapartida local;

Que como consecuencia de lo expuesto, la Subsecretaría de Financiamiento suscribió la Adenda del Contrato original con la firma contratista en fecha 30/07/10;

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y con la normativa de la Ley de Contrataciones del Esta-

do N° 6.838/95 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde se apruebe la Adenda al Contrato original suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Latinoconsult S.A. para la prórroga de los servicios de supervisión de la obra original por el periodo de 1 (uno) mes y 20 (veinte) días.

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar la adenda al Contrato original suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Latinoconsult S.A., cuyo original forma parte del presente;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará de la siguiente manera: Setenta y seis por ciento (76%) a Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Unidad de Organización 01 – Programa Fortalecimiento Turístico – Financiamiento BID – Servicios No Personales – 092470150100.413400.; y Veinticuatro por ciento (24%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF. 2 – Finalidad y Función 470 – Proyecto Central 15 – Unidad de Organización 02 – Programa Fortalecimiento Turístico – Contraparte Provincial – Servicios No Personales – 092470150100.413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4668 – 11/11/2010

Artículo 1° - Designase a la Sra. Blanca Rosa Rodríguez – DNI N° 27.571.466 en cargo político nivel



4 de la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al día 1° de septiembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Planificación Estratégica, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4669 – 11/11/2010 – Expediente N° 0110029-638.317/2010-0.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 19 de Abril de 2010, la renuncia presentada por el señor Marcos Lara Gros, DNI. N° 31.548.545, por razones particulares, en el Cargo: Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 07, dependiente de la Delegación Orán – Dirección General de Inmuebles – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08, incorporado a Planta Permanente a través del Decreto N° 4020/09.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente renunciante no incorporó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4670 – 11/11/2010 – Expediente N° 001-36.475/10**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna en cada caso y por el término de 5 (cinco) meses:

- 1) Fernández Rostello, Rodolfo – DNI N° 16.130.308 – Dcto. 4197/08 – Desde 25/10/10.
- 2) Rajal, Sara Gabriela – DNI N° 22.941.088 – Dcto. 4198/08 – Desde 25/10/10.
- 3) Ochoa, Jesús – DNI N° 8.290.834 – Dcto. 4199/08 – Desde 25/10/10.
- 4) Canchi, Eduardo Walter – DNI N° 23.319.591 – Dcto. 4209/08 – Desde 25/10/10.
- 5) Burgos, Rodolfo Amildo – DNI N° 22.417.090 – Dcto. 4215/08 – Desde 25/10/10.
- 6) Cruz, Cándido – DNI N° 17.227.376 – Dcto. 4222/08 – Desde 25/10/10.

7) Bazan, Ramón – DNI N° 21.581.057 – Dcto. 4372/08 – Desde 07/11/10.

8) Padilla, Estela Karina – DNI N° 24.817.861 – Dcto. 4377/08 – Desde 07/11/10.

9) Meza, Carolina – DNI N° 26.474.670 – Dcto. 2461/10 – Desde 10/11/10.

10) Vargas, Benigno – DNI N° 12.832.864 – Dcto. 2715/10 – Desde 28/11/10.

11) Villanueva, Roberto – DNI N° 21.789.482 – Dcto. 2715/10 – Desde 28/11/10.

12) García, Laura Zulema – DNI N° 11.943.236 – Dcto. 2715/10 – Desde 28/11/10.

13) Moya Ruiz, Fernando Nelson – DNI N° 17.553.118 – Dcto. 2459/10 – Desde 10/11/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4671 – 11/11/2010 – Expte. N° 29-638.317/10**

Artículo 1° - Designase al Sr. Cristian Fernando Ruiz, D.N.I. N° 33.042.056, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 20 de Abril de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

---

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4672 – 11/11/2010 – Expediente N° 44-161.912/09**

Artículo 1° - Declárase abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Auxiliar Claudio Ramiro Tortorici Rodríguez, DNI 24.611.490, Legajo N° 11.030, en contra de la Resolución N° 664/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humana-

nos, en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4673 – 11/11/2010 – Expte. n° 2.044/08-código 74**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Gladis del Valle Farfan, D.N.I. n° 10.300.846, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprimase el cargo 143, Denominación: Auxiliar, Escalafón: 07, Nivel: Auxiliar, previsto en la planta y cobertura de cargos del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), aprobadas por Decreto n° 1709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Gladis del Valle Farfan, D.N.I. n° 10.300.846, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis con Cincuenta y dos Centavos (\$ 108.596,52) deberá imputarse a la Partida habilitada para tal fin.

**URTUBEY – Chagra Dib – Parodi – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4674 – 11/11/2010 – Expte. N° 277-001.828/10**

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor José Alberto Ortega, D.N.I. N° 13.578.964, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355 Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a

Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4676 – 11/11/2010 – Expediente N° 159-159.381-09**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2009, la renuncia presentada por la Sra. Adela Veleizán, D.N.I. N° 5.262.615, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.737 "Padre Rafael Gobelli" de la ciudad de Embarcación, departamento General José de San Martín turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4677 – 11/11/2010 – Expediente N° 0100076-10.498/2010-0.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16 de Noviembre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Vasco Ernesto Gálvez, DNI. N° 22.146.102, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 73.1 del Decreto N° 3603/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" – Ministerio de Salud Pública, agente designado como Personal Temporario según Decreto N° 2938/04, con última prórroga hasta el 31-12-09 mediante Decreto N° 1651/09.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4681 – 11/11/2010 – Expediente N° 50-15.833/10**

Artículo 1° - Ratifícase las Disposición N° 141 de fecha 12 de Febrero de 2.010 emanada de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase el pago de sobreasignación por Subrogancia al Sub Alcaide del Servicio Penitenciario Marcos Antonio Loyola, D.N.I. N° 17.355.549 Legajo Personal N° 1.285, en el grado de Subprefecto, por su desempeño como Director interino de la Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo – Rosario de Lerma, desde el 08/03 al 23/06/10 del importe de \$ 5.585,77.- (Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 77/100), de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 6127.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4683 – 11/11/2010 – Expte. N° 44-219.818/10**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Carlos Alberto Castelli, D.N.I. N° 17.572.130, Clase 1966, Legajo Personal N° 9.312, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4684 – 11/11/2010 – Expte. N° 233-5.525/2009 Corresponde N° 4**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Berta Ester Casares, D.N.I. 16.884.646 a partir del 01 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remunera-

ción equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 4685 – 11/11/2010 – Expte. n° 144-4.423/10**

Artículo 1° - Designase a los siguientes ciudadanos, en carácter de Personal Temporario de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y para desempeñarse en la División Delegación San José de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, por el término de cinco (5) meses y con la remuneración que en cada caso se especifica:

Sra. María Mercedes Diez Sierra – D.N.I. N° 22.119.317 – Con remuneración equivalente al Cargo Jefe de División (N° de Orden 188) – Agrup. Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI – del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto n° 248/08 y modificado por Resolución Conjunta M.G N° 170/08 y S.G.G. N° 193/08.

Sra. Francisca Bernardita Ramos – D.N.I. N° 32.741.250 – Con remuneración equivalente al Cargo Administrativo (N° de Orden 190) – Agrup. Administrativo – Subgrupo 2 – del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto n° 1135/08.

Srta. María Valeria Abregú – D.N.I. N° 23.900.951 – Con remuneración equivalente al Cargo Administrativo (N° de Orden 191) – Agrup. Administrativo – Subgrupo 2 – del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto n° 1135/08.

Sr. Walter Gabriel López – D.N.I. N° 27.221.190 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051160060100 – C.O. 411200 – de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4686 – 11/11/2010 – Expte. N° 233-5.523/09 Corresponde N° 3**

Artículo 1° - Prorróga se la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Solana Visuara, D.N.I. 31.193.018 a partir del 01 de noviembre de 2010 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4687 – 11/11/2010 – Expediente N° 159-158.617-09**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Sebera Flores, D.N.I. N° 4.452.659, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4642 “Campaña del Desierto” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4688 – 11/11/2010 – Expte n° 9.654/10 – código 134**

Artículo 1° - Dejase establecido que la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 1522/10, de la señorita Carmen Rosa Caceres, D.N.I. n° 24.855.194, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Señor del Milagro, es desde el 23 de abril y hasta el 30 de junio de 2010 en reemplazo del licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, con licencia sin goce de haberes (Decreto n° 5168/09) y desde el 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2010, en reemplazo del doctor Mario Marcelo Belardi, (Resolución Ministerial n° 0761/10),

con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del cargo.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4689 – 11/11/2010 – Expediente N° 159-165.896-09**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/12/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Dionicia Gabriela Padilla, D.N.I. N° 4.794.969, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4116 “César Alberto Torino” de la localidad de Copo Quile, departamento Rosario de la Frontera, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4690 – 11/11/2010 – Exptes. N°s 44-150.705/07; Adj. 44-113.879/06**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Agente de la Policía de la Provincia de Salta, Claudio Ariel Contrera, D.N.I. N° 25.761.162, Clase 1976, Legajo Personal N° 13.904, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, conforme lo establecido por el Artículo 10°, Inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículos 65°, inc. b), apartado 1); 74° de la Ley N° 6719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta sin la bonificación del 15% (quince por ciento) y en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 4692 – 11/11/2010 – Expte. N° 50-15.371/10**

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Gustavo Ariel Almada, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4693 – 11/11/2010 - Expediente N° 159-175.685/10**

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. Ema del Rosario Vélez Carrillo, CUIL N° 27-12007818-1, Médico, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4694 – 11/11/2010 – Expte. N° 1.990/10 – código 180**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Noelia Marcela Martínez, D.N.I. n° 30.836.374, matrícula profesional n° 525, para desempeñarse como kinesióloga en el Hospital “Del Carmen” de Metán, cargo 195, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía de la señora Claudia Rosana Moschino, según Resolución Ministerial n° 2061/06.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4695 – 11/11/2010 – Expediente N° 159-175.685/10**

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. María Clara Santander, CUIL N° 27-24138713-0 Médica Cirujana, en carácter de personal temporario en la Escuela Hogar 4660 “Carmen Puch de Güemes” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 4696 – 11/11/2010 – Expte. N° 50-15.724/10**

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Milo Clemente Félix Aylan, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4697 – 11/11/2010 – Expte. n° 13.778/10 – código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Pablo Perassi, D.N.I. n° 21.999.922, matrícula profesional n° 5079, para desempeñarse como profesional asistente, en el Hospital de Morillo, cargo 25, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con re-

gimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo del doctor Silvio Dante Arroyo, según Resolución Ministerial n° 0035/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4698 – 11/11/2010 – Expte. N° 233-5.528/2009 Corresponde N° 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Patricia del Valle Yanello Nasser, D.N.I. 25.218.345 a partir del 01 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4699 – 11/11/2010 – Expte. N° 11.236/10 – código 170**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Flavia Vilca, D.N.I. n° 24.733.280, para desempeñarse como auxiliar de enfermería (personal único) en el Centro de Salud San Francisco, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 1.164,00) y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 4700 – 11/11/2010 – Expte. N° 235-28.193/10**

Artículo 1° - Prórrogase la designación de la Sra. Inés del Valle Ramos, DNI N° 25.411668, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 2244/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 08 de Noviembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4701 – 11/11/2010 – Exptes. n°s 785/10, 557/08 y 607/08 – código 249**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Aldo Abel Quipildor, D.N.I. n° 29.517.021, para desempeñarse como agente sanitario en el sector 22 – Pascha, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300,00) y régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4703 – 11/11/2010 – Expediente N° 16-31.257/10**

Artículo 1° - Autorícese la Comisión Oficial que realizará el Subsecretario de Turismo del Ministerio de Turismo y Cultura de Salta, Lic. Fernando García Soria, DNI. N° 28.259.846, entre los días 07 y 12 de Noviembre de 2.010 a la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para participar de la Feria de Londres WTM 2.010 “World Travel Market”.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4705 – 11/11/2010 – Expediente N° 42-15.030-10**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Vice Director de 1ra. Categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5085 “Dr. Mariano Moreno” de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

## RESOLUCION

Salta, 17 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 000572

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-39.972/10

VISTO el Protocolo Complementario Número Uno al Acuerdo Marco Celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de Salta, representada por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

### CONSIDERANDO:

Que el presente Protocolo tiene su antecedente en el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que en la cláusula segunda del Convenio Marco antes citado, se estableció que todas las actividades y proyectos conjuntos que se lleven a cabo, serán manifestados en Protocolos Adicionales, a los fines de determinar el alcance y los objetivos que se fijaren en cada caso;

Que el Decreto 1701/09, autorizó al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable a suscribir, en representación de la Provincia de Salta, los

Protocolos Complementarios que se realicen como consecuencia del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia;

Que en virtud de lo expuesto, y teniendo presente la importancia que representa el trabajo conjunto de las antes mencionadas instituciones, las partes signatarias suscriben el Protocolo Complementario de referencia;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar en todo sus términos el Protocolo Complementario Número Uno, al Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, firmado en fecha 03 de febrero de 2010, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Francisco López Sastre**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sust.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4720, 4722, 4737, 4739, 4742 y Resolución N° 000572, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100018832

R. s/c N° 2561

**Dirección General de Rentas**

Salta, 10 de Noviembre de 2010

RESOLUCION GENERAL N° 20/2.010

### VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales Ejercicio 2.011 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos; y

### CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables, excepto los que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto para las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aún encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2.000;

Que para los Agentes de Recaudación que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para el pago;

Que para los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para la presentación de la declaración jurada informativa y el pago;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/2.005, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Que los pagos a cuenta realizados en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 24/2.006, tendrán como vencimiento el primer día hábil siguiente a la finalización de la quincena del mes en que se haya entregado la mercadería para su comercialización;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar el siguiente calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 2.011 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos.

Art. 2° - Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser abonados en las fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables (Comunes y SARES 2.000) Excepto los que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral (Comunes y SARES 2000)

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Agentes de Información Resolución General N° 14/2.005 – Pago a Cuenta Resolución General 24/2.006

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo III serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago

Anexo IV: Contribuyentes y/o Responsables del Impuesto a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales – Anexos y DDJJ Informativas

Para los contribuyentes y/o responsables de presentar anexos de declaraciones juradas y declaraciones juradas informativas como Agentes de Retención y/o Percepción, las fechas de vencimiento de las mismas son las que se consignan en el presente Anexo.

Anexo V: Agentes de Recaudación Impuesto a las Actividades Económicas

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo V serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago, en virtud de lo establecido por la presente resolución, con excepción de aquellos contribuyentes y/o responsables incluidos en el SIRCREB.



Art. 3° - De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2.011 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación. En las mismas fechas corresponde abonar el Canon de Riego.

Cuota N°	Vencimiento
1	21/03/2.011
2	21/06/2.011
3	20/09/2.011
4	22/11/2.011

Art. 4° - Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el año 2.011, serán los consignados en el Anexo VI.

Art. 5° - Los vencimientos para los contribuyentes y/o responsables que deban actuar como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, son los que se consignan en el Anexo VII.

Art. 6° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**CPN Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

#### VERANEXO

Sin Cargo e) 24/11/2010

## ACORDADAS

O.P. N° 100018844 R. s/c N° 2563

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10780

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

#### DIJERON:

Que por una parte, el señor Jefe del Servicio Médico del Poder Judicial mediante nota que se tiene a la

vista, informa que en el Servicio Médico del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, se verifica un continuo incremento de pericias psiquiátricas solicitadas por los diferentes tribunales. Por lo que la actuación del médico psiquiatra de la Circunscripción Orán que se afectó a cumplir tareas en la Circunscripción Tartagal para atender aquellos requerimientos ante la carencia de un profesional de esa especialidad, ya no resulta suficiente para cubrir esas necesidades.

Que la situación originada, sumada a la exigencia de contar con un profesional en psiquiatría que se desempeñe con exclusividad en la planta de profesionales del Servicio Médico del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, hacen aconsejable su contratación.

Que por otra parte, el señor Director de Administración informa que el crédito presupuestario en ejercicio es posible la contratación referida por el término de un (1) año por la suma de pesos cuatro mil quinientos mensuales.

Que por otra parte, por la Acordada 10630 se creó la Oficina de Violencia Familiar (OVIF) previéndose, en su integración, la asistencia permanente de un médico en cada uno de los turnos de atención a las víctimas por hechos de violencia doméstica.

Que atento a la próxima puesta en marcha, con el carácter de programa piloto, de la citada Oficina, resulta necesario dotarla provisoriamente de un médico legista para que cumpla funciones allí, sin perjuicio de las tareas que le pueden ser encomendadas en el refuerzo del equipo especializado que se desempeña en el Servicio Médico del Poder Judicial.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir un (1) cargo de Médico Psiquiatra, con carácter de locación de servicios, en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y entrevista personal para cubrir un (1) cargo de Médico Legista, en el tramo de Profesionales, en el Distrito Judicial del Centro.

III.- Establecer que la Comisión Evaluadora para los Concursos convocados en los puntos I y II de la presente, estará integrada por la señora Juez de Corte Dra. María Rosa I. Ayala, el señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V Dr. Mario Ricardo D'Jallad, y el señor Jefe del Servicio Médico Dr. Benjamín Ruiz de los Llanos. Actuará la Dra. Teresa López como Secretaria de esta Comisión.

IV.- Fijar las Bases y Condiciones que regirán los llamados a Concursos dispuestos en los puntos I y II y el instrumento del contrato de locación de servicios, los que se incorporan como Anexos I, II y III, respectivamente, de la presente.

V.- Fijar, para la presentación de los aspirantes a los Concursos convocados, un plazo que vencerá el día 2 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VI.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gerardo J.H. Sosa**

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

## ANEXO I

### Bases del Concurso de Médico Psiquiatra

Art. 1°. La selección de un médico psiquiatra, con carácter de locación de servicios, se realizará por concurso público de antecedentes y entrevista personal, entre aquellos profesionales médicos que sean gradua-

dos universitarios con título en la especialidad de psiquiatría o con título de Postgrado en la Especialidad de Psiquiatría expedido por Universidad que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando a los fines de su contratación, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días ante de esa fecha.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de Inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta.

h) Certificado expedido por el Colegio de Médicos de Salta, donde conste no haber sido condenado civilmente por mala praxis, y certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas

antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujjería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Ff.º San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieran antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

## ANEXO II

### Contrato de Locación de Servicios para el Médico Psiquiatra

Entre el Poder Judicial de Salta, representado en este acto por la señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, D.N.I. n° 6.194.122, con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671 de esta ciudad, en adelante "El Poder Judicial" y el/la Dr./a. \_\_\_\_\_, D.N.I./L.C./L.E. n° \_\_\_\_\_, con domicilio en

de esta Ciudad, en adelante "El Contratado", convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera – Objeto:** El Contratado se compromete a desempeñar su función de Médico Psiquiatra en el Area del Servicio Médico del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

**Segunda – Duración:** El presente contrato de locación de Servicios tendrá una duración de 1 (un) año, a partir de la notificación de la aprobación de este instrumento. Este plazo, a su vencimiento, podrá prorrogarse por acuerdo de partes.

**Tercera – Forma, Monto y Fecha de Pago:** El Poder Judicial deberá abonar al Contratado, entre el 1 al 15 de cada mes, una retribución mensual de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00), con más el monto correspondiente al adicional dispuesto en el punto l inc. f) de la Acordada 10700.

**Cuarta Invariabilidad del Monto. Excepción:** El monto de la contratación es fijo e invariable, por lo que el Contratado no podrá invocar la relación jurídica pública nacida de este contrato para reclamar los beneficios o indemnizaciones dispuestas en el orden administrativo para los funcionarios o empleados públicos o para los trabajadores en relación de dependencia regidos por el derecho del trabajo.

Los dispuesto, no obsta sin embargo, los reajustes del precio del contrato de la locación de servicios que El Poder Judicial pueda autorizar a favor del Contratado, cuando lo considere oportuno y haya disponibilidad presupuestaria a ese fin.

**Quinta – Lugar de Trabajo:** El Contratado desarrollará su tarea en el Area del Servicio Médico del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, sin perjuicio de que pueda ser comisionado para cumplir tareas en los restantes Distritos Judiciales de la Provincia, según corresponda.

**Sexta – Obligaciones:** El Contratado queda obligado al cumplimiento del objeto contractual señalado en la cláusula primera del presente instrumento.

Asimismo deberá cumplir con las normas reglamentarias del Poder Judicial (Acordada 5159).

**Séptima – Rescisión:** El Poder Judicial podrá rescindir el contrato anticipadamente a su vencimiento, con la única condición de preavisar con treinta (30) días

corridos de antelación, sin que ello pueda dar derecho a reclamo o resarcimiento alguno por parte del Contratado. En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una antelación de treinta (30) días corridos. En caso de incumplimiento con la comunicación en el término establecido en la presente cláusula, El Poder Judicial se reserva el derecho de no abonar la remuneración correspondiente al mes que deje de prestar los servicios y El Contratado asumirá los daños y perjuicios que la rescisión anticipada provoque.

**Octava – Responsabilidad y Prohibiciones:** El Contratado asume plenamente la responsabilidad técnica de los actos e informes que realice con motivo de su prestación. El presente contrato se considera "intuitu personae", quedando en consecuencia, prohibido al Contratado ceder o subcontratar total o parcialmente el mismo.

**Novena – Confidencialidad:** El Contratado no podrá comunicar a personas, instituciones o entidades ajenas al Poder Judicial, la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones, salvo que así lo requiera su cometido o que el Poder Judicial lo autorice expresamente para hacerlo. Esta reserva regirá aún después de concluido el presente.

**Décima – Aportes:** Queda a cargo exclusivo del Contratado el pago de los aportes y contribuciones que tengan como origen el cumplimiento del contrato, de conformidad a las disposiciones de la ley 24241, modificatorias y reglamentarias, como así también toda obligación originada en disposiciones de orden tributario, impositivo, provisional y de la seguridad social vigentes.

**Décimo Primera – Jurisdicción:** A todos los efectos legales derivados de la ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

**Décimo Segunda – Impuestos de Sellos:** El Contratado se obliga al pago del impuesto a los sellos, en la parte proporcional del que corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

En prueba de conformidad, ad referendum de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la

ciudad de Salta, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_  
de dos mil diez. \_\_\_\_\_

### ANEXO III

#### Bases del Concurso para el Médico Legista

Art. 1°. La selección de un médico especialista en Medicina Legal, se realizará por concurso público de antecedentes y entrevista personal, entre aquellos profesionales médicos que sean graduados universitarios con título de Postgrado en la Especialidad de Medicina Legal expedido por Universidad que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrente.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días antes de esa fecha.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos

en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de Inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta.

h) Certificado expedido por el Colegio de Médicos de Salta, donde conste no haber sido condenado civilmente por mala praxis, y certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieran antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

Sin Cargo

e) 24/11/2010

O.P. N° 100018842

R. s/c N° 2562

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10778

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

#### DIJERON:

Que como lo expresa la señora Jefa del Servicio de Psicología, mediante nota que se tiene a la vista, por el incremento de trabajo en el área correspondiente al Distrito Judicial del Sur, se han originado demoras en la respuesta de los informes de pericias solicitados por los diferentes tribunales, ello sumado a la insuficiencia de profesionales que allí se desempeñan por la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Lic. Estela Susana Osore y la reciente renuncia del psicólogo contratado Lic. Oscar Minicucci.

Que a fin de atender en lo inmediato la correcta prestación del servicio de justicia, y con el informe presupuestario favorable de la Dirección de Administración, resulta aconsejable en este caso llamar a concurso interno de antecedentes y entrevista personal para cubrir un cargo de psicólogo para el Distrito Judicial del Sur.

Que por otra parte, la señora Directora de Recursos Humanos informa que se produjeron dos vacantes en la planta de personal en el tramo de Profesionales, una en el Distrito Judicial del Centro y la otra en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, por las renuncias de los Licenciados en Psicología María Eugenia Sastre y Víctor Alejandro Paz, respectivamente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

#### ACORDARON:

I.- Llamar a concurso interno de antecedentes y entrevista personal para cubrir un (1) cargo de Psicólogo, en el Distrito Judicial del Sur.

II.- Disponer que mediante circular de la Secretaría de Superintendencia se notifique al personal de Tribu-

nales sobre las condiciones y bases del concurso convocado en el punto I.

III.- Llamar a concurso público abierto de antecedentes y entrevista personal, para cubrir un (1) cargo de Psicólogo en el Distrito Judicial del Centro.

IV.- Llamar a concurso público abierto de antecedentes y entrevista personal, para cubrir un (1) cargo de Psicólogo en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

V.- Establecer que la Comisión Evaluadora para los Concursos convocados en los puntos I, III y IV, estarán integradas por los señores Jueces de la Corte de Justicia, Dres. Gustavo Adolfo Ferraris y Abel Cornejo, y la señora Jefa del Servicio de Psicología Lic. Angélica Nelly Barrojo. Actuará la Dra. Alejandra Inés Salim como Secretaria de esta Comisión.

VI.- Fijar las Bases y Condiciones que regirán los llamados a Concursos dispuestos en los puntos I, III y IV, las que se incorporan como Anexos I y II, respectivamente, de la presente.

VII.- Determinar, para la presentación de los postulantes a los Concursos convocados, en los puntos I, III y IV, un plazo que vencerá el día 30 de noviembre de 2010, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VIII.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

## ANEXO I

### Bases del Concurso Interno para la Selección de Un Profesional en Psicología para el Distrito Judicial del Sur

Art. 1°. La selección de postulantes al cargo de Psicólogo del Distrito Judicial del Sur, se realizará entre aquellos interesados pertenecientes a la Planta de Poder Judicial, que se desempeñen en ese Distrito Judicial, y que sean graduados universitarios en la carrera de Psicología.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin, con la presencia de la Comisión Evaluadora en pleno.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso mediante una Circular de la Secretaría de Superintendencia.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar la inscripción en la matrícula respectiva, y adjuntar una solicitud que contendrá:

a) Apellidos y nombres completos.

b) Especificación del domicilio real y laboral. Números de teléfonos, fax y dirección de correo electrónico. Deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Salta.

c) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

Certificado de inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a un año, expedido por la Asociación Profesional respectiva, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

d) Los recaudos exigidos en los arts. 1° y 9° (relativo al cargo desempeñando en el Poder Judicial y sanciones disciplinarias) del presente, mediante constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos.

e) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 9°. Quedarán excluidas del concurso las personas que por su desempeño como agentes judiciales, registren sanciones disciplinarias que superen los cinco días de suspensión en los dos años anteriores a la inscripción al concurso. Se excluirá, asimismo, a los postulantes no pertenecientes al Poder Judicial.

## ANEXO II

### **Bases del Concurso Público Abierto para la Selección de Dos Profesionales en Psicología, Uno para el Distrito Judicial del Centro y Otro para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal**

Art. 1°. La selección de postulantes al cargo de Psicólogo del Distrito Judicial del Centro y del Distrito

Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Psicología, con una antigüedad no menor de un año en la matrícula.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el artículo 9° de la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días ante de esa fecha.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).



b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredite la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de Inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certificación emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta.

h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quienes tuvieran antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

Sin Cargo

e) 24/11/2010

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100018698

F. N° 0001-28686

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Ar-

gentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 23/10**

Escuela N° 4449 “Gabriela Toranzos de Peretti”

Localidad: La Falda

Departamento: Cerrillos – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Noviembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21/12/2010, hs. 09:30

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 16 al 30/11/2010

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100018862 F. v/c N° 0002-0942

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 25/2010**

Objeto: Adquisición de Sulfato de Aluminio Líquido y Sólido

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 720/10**

Destino: Proceso de Potabilización de Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 09/12/2010 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/12/2010 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 1.387.000 (Pesos Un Millón trescientos Ochenta y Siete Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Esteban María Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2010

O.P. N° 100018861 F. v/c N° 0002-0942

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 24/2010**

Objeto: Adquisición de Medidores de agua potable

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 713/10**

Destino: Personal Operativo de Aguas del Norte.

Recepción de Ofertas: 13/12/2010 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/12/2010 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presenta-

ción de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Esteban María Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2010

O.P. N° 100018860 F. v/c N° 0002-0942

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 23/2010**

Objeto: Adquisición de Uniformes – Personal Operativo

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 710/10**

Destino: Personal Operativo de Aguas del Norte.

Recepción de Ofertas: 10/12/2010 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 10/12/2010 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 130.000 (Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de

Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Esteban María Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2010

O.P. N° 100018853 F. N° 0001-28900

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 25/2.010**

Para la adquisición de "Tres (3) Motoniveladoras de 135 CV Mínimo"

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.-

**Expte. N°: 0110033 - 13.665/2010-0.**

Apertura: 10 de Diciembre del 2.010 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-12-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2010

O.P. N° 100018851

F. N° 0001-28898

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 42677-TC-2010****Decreto N° 1010-10****Licitación Pública N° 33/10**

Llámase a **Licitación Pública N° 33/10**, convocada para la: "Locación de Un Inmueble para el Funcionamiento del Tribunal de Cuentas".

Presupuesto Oficial: \$ 390.896,64 (Pesos Trescientos Noventa Mil Ochocientos Noventa y Seis con 64/100).

Precio del Pliego: \$ 390,90 (Pesos Trescientos Noventa con 90/100).

Venta de Pliegos: A partir 25/11/2010 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, a partir del día 25 de Noviembre del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 24/11/2010

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 100018841

F. N° 0001-28887

**Universidad Nacional de Salta****Facultad de Ciencias Naturales****Llamado a Licitación Privada  
A sobre cerrado N° 01/10****Expediente N° 10.525/09**

Objeto: Adquisición de Microscopios

Consulta y Entrega de Pliegos: Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – Dirección Administrativa Económica – en el horario de 09:00 a 12:00 horas – Tel. 0387 – 4255433 – 4255414.

Costo del Pliego: Sin costo

Fecha y Lugar de Apertura: 02 de diciembre de 2.010 – Horas 11:00 – Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

**Felix Angel Vergara**  
Jefe Dpto. Compras y Patrimonio  
Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/11/2010

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100018858

F. v/c N° 0002-0942

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Contratación Directa – Art. 12 – Ley 6838****Objeto: Adquisición de Equipos y Herramientas.****Organismo: Co.S.A.ySa.****Expediente N° 643/2010.**

Destino: Planta Potabilizadoras de Co.S.A.ySa.

Recepción de ofertas: 07/12/2010 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 07/12/2010 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: s/c.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000 (Pesos Diecisiete Mil con 00/100) mas I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Adquisición y Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Gerente  
Gerencia de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 24/11/2010

O.P. N° 100018850

F. N° 0001-28896

**Policía de Salta****Contratación Directa – Libre Elección  
por Negociación Directa N° 04/10  
Expte.: 149-8.187/09**

Adquisición: Dos compresores a pistón.

Destino: División Transporte (D-4)

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2.010 a horas 09:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 49.316,10 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis con 10/100).

Consulta y Entrega de Pliegos: A partir del 29 de Noviembre del cte. Año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfono 4319319 int. 164 – 4313622 en el horario de 07:00 a 23:00 hs.

**Crio. Gral. Lic. Héctor Alfredo Cardozo**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00

e) 24/11/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100018831

F. N° 0001-28868

Ref. Expte. N° 34-10.982/09

Cruz Alberto Luna, D.N.I. N° 07.673.051, co-propietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducidos por acequia – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°

Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/11/2010

O.P. N° 100018791

F. N° 0001-28819

Ref. Expte. N° 34-10.978/09

Alejandra Elvira Luna, D.N.I. N° 12.957.699, copropietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/11/2010

O.P. N° 100018790

F. N° 0001-28818

Ref. Expte. N° 34-10.983/09

Ramona del Valle Luna, D.N.I. N° 16.734.650, copropietario del inmueble Catastro N° 495 del Dpto. Anta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Toma Consorcio El Tunal conducido por acequia – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mis-

mo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaria de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 29/11/2010

O.P. N° 100018782 F. N° 0001-28811

Ref. Expte. N° 0050034-12.991/10

Altos de Tres Cerritos S.A. C.U.I.T. N° 30-70755103-4, Titular registral del inmueble Catastro N° 148364 del Dpto. Capital, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea, para abastecimiento del "Club de Campo Valle Escondido", con una volumen total anual de 0,076650 hm<sup>3</sup>, (equivalente a 30 m<sup>3</sup>/h, con 7 hs. De bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogado – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/11/2010

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100018859 F. v/c N° 0002-0942

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible 414/3 y Guardián 1 380v, para la normalización del servicio en forma inmediata.

Destino: San José de la Orquera, Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 10/11/2010

Proveedor (EBS): Gómez Roco S.R.L. y Cía.

Monto: \$ 1.539,33 (son Pesos mil quinientos treinta y nueve con 33/100) + IVA.

Proveedor (Guardián): Ramón Russo.

Monto: \$ 1.154,00 (son Pesos mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100) + IVA

**Expediente N°: 739/10**

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Esteban María Isasmendi  
Presidente**

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2010

O.P. N° 100018857 F. v/c N° 0002-0942

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

Objeto: Adquisición de Electrobomba Sumergible 407/1,5 con tablero, para la normalización del servicio en forma inmediata.

Destino: Pozo Velarde, Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 10/11/2010

Proveedor: Ramón Russo S.R.L.

Monto: \$ 1.640,00 (son Pesos mil seiscientos cuarenta con 00/100) + IVA.

**Expediente N°: 738/10**

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Esteban María Isasmendi  
Presidente**

Imp. \$ 50,00 e) 24/11/2010

O.P. N° 100018856

F. v/c N° 0002-0942

Fecha de Contratación: 10/11/2010

**Aguas del Norte**

Proveedor: Rovesa S.R.L.

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**Monto: \$ 2.867,07 (son Pesos dos mil ochocientos  
sesenta y siete con 07/100) + IVA.**Contratación Directa****Expediente N°: 734/10****Artículo 13 h**En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra-  
tación Directa con libre elección por negociaci6n direc-  
ta, encuadrado en el Art. 13 h.Objeto: Adquisición de materiales específicos para  
reemplazo de cañería, para la normalización del servicio  
en forma inmediata.**Esteban María Isasmendi  
Presidente**Destino: Pozo N° 1, Localidad Coronel Olleros,  
Provincia de Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 24/11/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000373

F. N° 0006-0374

Salta Exploraciones S.A. – Dpto. Rosario de Lerma  
– Exptes. N° 20.027 y 20.028. El Dr. Daniel Enrique  
Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Regis-  
tro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del  
Art. 27 del Cód. de Minería, que Salta Exploraciones  
S.A. en Exptes. N° 20.027 y 20.028 ha solicitado per-  
misos de cateo de 1.993 has y 2.991 has. 6.444 m2,  
respectivamente, ambos ubicados en el Departamento  
de Rosario de Lerma. Los terrenos afectados son de  
propiedad privada, pertenecientes a la Mat. N° 122,  
titulares: Vila y Moret Néstor Manuel Teófilo; Vila y  
Moret Francisco Emilio; y Vila y Moret Carlos Alber-  
to. Secretaría, 23 de Noviembre de 2010. Esc. Humberto  
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 24/11/2010

descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes  
esquineros son las siguientes:**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D.: X= 7.249.639.97 Y= 2.592.049.00

2589498.58	7251000.00
2594424.58	7250999.00
2594424.58	7247589.90
2592515.00	7247589.90
2592515.00	7243454.00
2591110.13	7243454.01
2591110.09	7245289.97
2591110.13	7245289.97
2591110.13	7248289.94
2592110.09	7248289.95
2592110.09	7249289.95
2590110.09	7249289.95
2590110.13	7244289.97
2590443.47	7244289.97
2590443.47	7243454.00
2589498.58	7243454.00

Cerrando la superficie registrada 1771 has. 1538  
m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 30/11 y 09/12/2010

O.P. N° 100018838

F. N° 0001-28883

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,  
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del  
Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)  
que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N°: 19.569, ha  
manifestado el descubrimiento de un yacimiento de di-  
seminado de oro y cobre, ubicada en el departamento:  
Los Andes, Lugar: Rincón, la Mina se denominará: Same  
Norte, las coordenadas del punto de manifestación de

O.P. N° 100018837

F. N° 0001-28883

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,  
hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N°: 19.819, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, diseminado de potasio, litio, sulfato y sales alcalinas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Incahuasi, la Mina se denominará: Incahuasi XXII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

P.M.D.: X= 7.328.755.16 Y= 2.640.883.95

2639401.91	7329245.82
2643395.73	7329245.84
2643395.73	7327905.50
2639000.00	7327905.47
2639000.00	7328736.59
2638351.25	7328732.59
2638351.25	7327789.41
2635933.43	7327789.41

Cerrando la superficie registrada 721 has. 9036 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24 y 30/11 y 09/12/2010

O.P. N° 100018656

F. N° 0001-28625

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Lithea Inc. Suc. Argentina S.A., en Expte. N° 20.091 Cateo ha solicitado permiso de cateo 8.397 has. 3705 m2 en el Departamento: La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7410136.81	3468973.22
2	7410136.81	3474649.32
3	7400386.81	3474649.32
4	7400386.81	3473649.32
5	7397386.82	3473649.32
6	7397386.82	3472649.31
7	7395386.83	3472649.31
8	7395386.83	3471649.31
9	7394386.83	3471649.31
10	7394386.83	3470340.83
11	7391041.40	3470340.83
12	7391041.40	3468973.22

Superficie registrada total Cateo 8.397 has. 3705 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas: 100, 127, 112, 142 y 296. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 15 y 24/11/2010

O.P. N° 100018582

R. s/c N° 2528

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.646	Fruso corriente	Diseminado de oro y cobre	Los Andes
18.683	Fruso corriente III	Diseminado de oro	Los Andes
18.685	Fruso corriente II	Diseminado de oro	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 y 16 y 24/11/2010

**SENTENCIA**

O.P. N° 100018848

R. s/c N° 2564

**Cámara Primera en lo Criminal**

Falla: I.- Condenando a Cargos Alberto Carrazán, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Hurto Simple y Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, todo en Concurso Real, en los términos de los arts. 162, 166 inc. 1°, primer supuesto, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la unidad carcelaria de esta ciudad. II.- Declarando al penado Carlos Alberto Carrazán, Reincidente por Quinta Vez, en los términos del art. 50 del CP.- III.- Disponiendo...- IV.- Ordenando...- V.- Copíese, Regístrese y Oficiése.- Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila – Juez de Cámara Primera. Esc. Héctor Trindade – Secretario.

Datos del Penado: Carlos Alberto Carrazán, argentino, DNI N° 31.717.331, nacido el 16/11/1.977 en Sal-



ta Capital, hijo de Silvia Aurora Carrazán, soltero, cocinero, con estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle Francisco Arias N° 2.100 – B° María Esther; Prontuario Policial N° 28.604 Secc. R.H.; Según cómputo de pena practicado, Carlos Alberto Carrazán cumple la pena impuesta el 24/04/2.012.

Esc. Héctor Trindade, Secretario

Dr. Héctor G. Alavila, Juez de Cámara Ira.

Sin Cargo e) 24/11/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 100018852 F. N° 0001-28899

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia Ira. Nominación a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Sucesorio – Isidro Reartes”, Expte. N° 302.562/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 08 de Junio de 2010. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Isidro Reartes. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. N° 100018849 F. N° 0001-28894

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Sucesorio de Caniza, Marciano; Hinojoza, Romelia”, Expte. N° 322.424/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el término de 30 días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Noviembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. N° 100018847

F. N° 0001-28891

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos “Sucesorio de Toledo, Nicolás” Expte. N° 20.362/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 08 de Noviembre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. N° 100018846

F. N° 0001-28890

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos “Sucesorio de Vera Héctor Eduardo” Expte. N° 19.049/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 20 de Octubre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. N° 100018845

F. N° 0001-28889

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos “Gerometta, Dante s/Sucesorio de Alicia Susana Sureda” Expte. N° 8.433/96 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 19 de Octubre de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. Nº 100018839 F. Nº 0001-28885

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez y la Dra. María C. Massafra, Secretaria, en los autos caratulados: "Avellaneda, Eugenio Reyes por Sucesorio" Expte. Nº 233.757/8, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom. Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Salta, 13 de Octubre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. Nº 100018836 F. Nº 0001-28881

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Canepa, Silvia Lucía del Pilar y/o; Canepa, Silvia Pilar y/o; Canepa Ovejero, Silvia y/o; Canepa de Quintana Augspurg, Silvia Lucía del Pilar por Sucesorio" Expte. Nº 300.886/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (art. 723 CPC y C). Salta, 18 de Noviembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. Nº 100018829 F. Nº 0001-28866

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Gardel, Regino – Sucesorio - Expte. Nº 1-288.863/09", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres

días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el diario "Nuevo Diario". Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. Nº 100018828 R. s/c Nº 2560

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Espinosa, Paulina – Guantay, Gerónimo – Sucesorio", Expte. Nº 2-154.953/06. Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/11/2010

O.P. Nº 100018822 F. Nº 0001-28860

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria Nº 2 de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Paz Posse, Lucio s/Sucesorio", Expte. Nº 257.130/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Lucio Manuel Paz Posse, fallecido el día 8 de Marzo de 2000, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Agosto de 2010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/11/2010

O.P. Nº 100018820 F. Nº 0001-28857

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, Se-

cretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Antonietti, Adolfo Martín – Sucesorio", Expte. N° 1-311.174/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Agosto de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/11/2010

O.P. N° 100018808 F. N° 0001-28843

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Soliño, María del Carmen por Sucesorio", Expte. N° 316.974/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Noviembre de 2010. Dra. M. Alejandra Gauffin, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/11/2010

O.P. N° 100018797 F. N° 0001-28830

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 9va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Arce, Edith s/Sucesorio", Expte. N° 114.038/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Edith Arce, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Salta, 8 de Noviembre de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 25/11/2010

O.P. N° 600000365 F. N° 0006-0366

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Velásquez Víctor Loreto y Casimiro Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 320.189/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Velásquez Víctor Loreto y Casimiro Antonia a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre 24 de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 600000363 F. N° 0006-0364

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Díaz, José Miguel - Sucesorio", Expte. N° 200.150/07, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Por 2 (dos) días en el Nuevo Diario de Salta y por 1 (uno) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 Octubre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 600000362 F. N° 0006-0363

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria de Dra. Alice Rubi Velásquez Ramírez, en los autos caratulados "López, Eusebio Carlos y Segal de López, Hayde s/Sucesorio", Expte. N° 306.988/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018773

R. s/c N° 2555

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados “Gómez, María Sara s/Sucesorio”, Expte. N° 2-148.160/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Julio de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018765

F. N° 0001-28788

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: “Guantay, Felipe Dalmacio y Guantay, Vicenta Lidia s/Sucesorio”, Expte. N° 1-295.081/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Noviembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018764

F. N° 0001-28786

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo; en autos: Ocaña de Nazreldin Lilian de los Angeles s/Sucesorio Expediente N° 319.647/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018763

R. s/c N° 2554

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: “Saenz Pedro Roberto s/Sucesorio” – Expte. N° 1-309.953/10, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018761

R. s/c N° 2552

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Guaymas Agustina y Morales Juan de Dios s/Sucesorio” – Expte. N° 318.028/2010, citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018760

F. N° 0001-28779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Cuellar, Berta s/Sucesorio, Expte. N° 298.146/10”, citese por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/11/2010

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100018855

R. s/c N° 2565

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: “Lobo Pedro Antonio vs. Bernis de Rojas Aida Victoria s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° O10.461/09, cita por Edictos a las Sra. Aída Victoria Bernis de Rojas y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata identificado con Matrícula Catastral N° 5418, Manzana 28, Parcela 25, Sección A de Metán, los que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/11/2010

O.P. N° 100018833

F. N° 0001-28873

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra. Nominación del Distrito Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Delgado, Antonio vs. Anzoátegui de Araoz, María Carmen - Y Araoz, M. Ernesto y/o sus Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 216.578/08, citese por edictos a los demandados y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 45.580, sito en calle Los Principios N° 3.366 de esta ciudad. Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 18 de noviembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/11/2010

O.P. N° 600000367

F. N° 0006-0368

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación,

Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: “Minak Rosa Guadalupe y otros c/Juárez Benigno y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 9.279/08, cita a los Sres. Miguel Angel Martínez, Diego Martínez, Jesús Jacinta Martínez, Matías Gamaliel Guerrero, Benigno Calixto Juárez y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 5390, Fracción A, Plano 626, Finca “La Cruz”, Fracción “La Almona” ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera mediante Edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPC y C). San José de Metán, 25 de Octubre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 165,00

e) 23 al 29/11/2010

O.P. N° 100018798

F. N° 0001-28837

La Sra. Juez Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Massafra, María C., en los autos caratulados: “Ceballos, José Manuel c/ Espelta, Emilio y otros p/Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 217.208/8, Cita por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local a la Sra. Enriqueta Espelta de Serrano, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en este juicio promovido por Ceballos, José Manuel. (Art. 343 C.P.C. y C.). Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/11/2010

O.P. N° 100018724

F. N° 0001-28720

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Loprestti, Juan; Loprestti, Adrián Juan Alberto vs. Vaca Vicente, Vaca Cándida, Vaca Yolanda Teodora, Vaca Marta Lidia, Vaca Raúl Ernesto s/Sumario Adquisición del Do-

minio por Prescripción” Expte. N° 7.241/07, cita a todos los condóminos y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Tercera Sección, individualizado como Finca Sauce Bajada, Catastro N° 495, en la fracción que posee los siguientes límites: al Norte y Este: Posesión de los herederos de Ramón Egidio Pérez o sus sucesores; al Sur: Posesión de Antonio Aranda y al Oeste: Río Pasaje; la cual se encuentra comprendida dentro de una Matrícula de Mayor Extensión que posee los siguientes límites: Norte: Finca San Rafael de la sucesión de Gonzalo Aranda; Sur: Finca San Miguel de los herederos de Domingo García hoy Finca Don Giovanni de Juan Loprestti y Marcos Juan Antonio Loprestti, Este: Terrenos Fiscales y Oeste: Río Pasaje, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquense edictos por el término de cinco días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 24/11/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000372 F. N° 0006-0373

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucia Brandan Valy, ha ordenando en los autos: “Banco Macro S.A. c/Ramos,

Karina Alejandra s/Ejecutivo” Expte. N° 284.638/09, la citación de la Sra. Karina Alejandra Ramos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente., (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

O.P. N° 600000371 F. N° 0006-0372

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos I° Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, ha ordenado en los autos: “Banco Macro S.A. c/Britos, María Susana s/Ejecutivo” Expte. N° 283.843/09, la citación de la Sra. María Susana Britos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 13 de Octubre de 2010. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 26/11/2010

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100018843 F. N° 0001-28888

**IMECA S.R.L.**

#### Designación de nuevos socios gerentes

IMECA S.R.L., que se encuentra inscripta ante el Registro de Comercio de esta Provincia, al Folio N° 361, Asiento N° 7815, del Libro N° 25 de S.R.L., en fecha 30/05/2.007, hace saber que por acta de reunión de socios N° 01, del Libro de Actas de Reunión de socios N° 1, sobre designación de nuevo socio gerente,

los socios señor Alfredo Alberto Salum, argentino, D.N.I. N° 30.662.256; y la señora María Cecilia Salum, argentino, D.N.I. N° 27.840.154, representando la totalidad del capital social conforme contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 20 de octubre de 2010, con firmas certificadas por escribano público, se reunieron con el objeto de proceder a modificar la “Cláusula Sexta” del contrato social y designar nuevo socio gerente, cláusula modificada que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: “Cláusula Sexta: Administración y Representación: La administración y representación

de la sociedad será ejercida por un socio gerente, quién efectúa en este acto un depósito en garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000), con este fin se elige como Socio Gerente el señor Alfredo Alberto Salum, quién podrá designar mediante acta de asamblea a mandatarios especiales o generales, para que los represente con la duración que la asamblea establezca, y gozará de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La asamblea podrá remover en cualquier mo-

mento a los administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que representen idéntico porcentaje de capital". Sin nada más que agregar concluye la asamblea y firman los socios en prueba de conformidad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 23/11/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 24/11/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100018854

F. N° 0001-28902

**Pro Cultura Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pro Cultura Salta convoca a Asamblea General Ordinaria según lo fija su Estatuto a realizarse el día Miércoles 22 de Diciembre de 2010 a las 20:00 hs. en su sede de Mitre 331, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección y Remoción de los Miembros del Directorio de Pro Cultura Salta según lo establece el Artículo 10 del Estatuto Social.

**Agustín Usandivaras (H)**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24/11/2010

O.P. N° 100018835

F. N° 0001-28877

**Escuela para Padres**  
**(ONG 23/90-877/10) – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Escuela para Padres / ONG 23/90-877/10, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2010 a las 15 horas en su sede administrativa de Juan Martín Leguizamón 1751, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designar dos (2) asociados para la firma del Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Lectura de la Memoria de Presidencia.

4.- Lectura del Balance año 2.009 y del Organó de Fiscalización.

Nota: Según el Estatuto de nuestra Institución, pasada una hora de la citación, se deliberará con los presentes.

**Mary Socorro Córdoba**  
Secretaria

**Dra. Gladys C. de Escandell**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24/11/2010

O.P. N° 100018834

F. N° 0001-28874

**Salta Polo Club**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten con cuatro años de antigüedad al 31-10-2010 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones, Golf, Polo e Hípica), (Art 4001. a) 5) para el día 30 de noviembre de 2010 a las 19.30 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 20.00 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en Av. Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.- Modificaciones al Estatuto Social del Salta Polo Club solicitadas por AFIP para concluir con el trámite de Exención de Ganancias de acuerdo con lo expuesto

por el C.P.N. Oscar Alvarez en oportunidad de realizarse la Asamblea General Ordinaria del año 2009, según siguiente detalle:

a. Capítulo I – Generalidades

Artículo 1004 El patrimonio del Club, para el cumplimiento de sus objetivos estará constituido por:

1) En su inciso d. Dónde dice “el producido por bonos de contribución, en entradas etc. y cualquier otra entrada por concepto lícito”. Debe decir “el producido por bonos de contribución y entradas por actividades vinculadas con el objeto del club (torneos etc.).”

2.- Se debe agregar el inciso e. con el siguiente texto: El producido de la concesión del Servicio de Restaurante – Bar queda en el Club para la consecución de sus fines”.

b. Capítulo VII – Disposiciones Generales

Artículo – 7003 Donde dice “La Asamblea no podrá resolver la disolución del Club mientras 20 (veinte) de sus asociados estén dispuestos a sostenerlo, en caso de liquidación y después de haber cubierto los gastos; el destino de los fondos y elementos sobrantes serán dispuestos por la mencionada Asamblea”. Debe decir “La Asamblea no podrá resolver la disolución del Club mientras 20 (veinte) de sus asociados estén dispuestos a sostenerlo, en caso de liquidación y después de haber cubierto los gastos; el destino de los fondos y elementos sobrantes serán destinados según normativa vigente (Código Civil) al Estado Nacional”.

**Dr. Juan Martín Medrano**

Secretario

**Grl Br Claudio Sergio Montero**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/11/2010

O.P. N° 100018830

F. N° 0001-28867

**Agrupación Tradicionalista de Salta  
“Gauchos de Güemes”**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 11 de Diciembre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Organismo de Fiscalización.

Importante: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Gabriel Fabio Vidal**

Secretario

**Carlos Diez San Millán**

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24/11/2010

O.P. N° 600000369

F. N° 0006-0370

**La Asociación Civil por el Trabajo,  
la Cultura y la Producción**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil por el Trabajo, la Cultura y la Producción, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 10 de Diciembre de 2010 a hs. 17.30, en la sede social sita en Buenos Aires N° 980 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informes de Organismo de Fiscalización de los periodos 2006, 2007, 2008 y 2009.

2.- Elección de Autoridades por mandato vencido.

Observaciones: la Asamblea se llevará a cabo válidamente, una hora después de la acordada con la convocatoria de los socios presentes.

**Vicente Fernández**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24/11/2010



O.P. N° 100018793

F. N° 0001-28826

**Consorcio de Usuarios del Río Las Juntas – Salta****ASAMBLEA CONSTITUTIVA**

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuario del Río Las Juntas, convoca a todos los usuarios – regantes de la zona a la Asamblea General Ordinaria Constitutiva a realizarse el día 28 a horas 11:00 en el lugar en la Finca San José del Río de Alemania (Dpto. Guachipas) a los fines de dejar formalmente constituido el consorcio, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación del Acta de la comisión provisoria.
- 2.- Aprobación de la Constitución del Consorcio.
- 3.- Aprobación del Estatuto social.
- 4.- Aprobación de los miembros que integran la comisión de administración y fiscalización y proclamación de autoridades.

5.- Aprobación de un reglamento de sanciones.

6.- Aprobación del monto de la prorrata.

7.- Terminación de la Asamblea: firma del Acta.

8.- Proclamación de las Autoridades y colocación de funciones.

**Mario A. Brunetto**

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/11/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 100018863

Saldo anterior Boletín	\$ 560.571,58
Recaudación Boletín del día 23/11/10	\$ <u>2.217,60</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 562.789,18</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**